

Lobos, 13 de Noviembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 115/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1329**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (E.S.I.); y

CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se tienen datos ciertos respecto a su implementación.-

Que numerosos vecinos han consultado a Concejales de éste Honorable Cuerpo respecto a la implementación de la E.S.I. en las escuelas del Partido de Lobos.-

Que en los últimos tiempos se han visualizado en el territorio nacional determinados casos en los cuales, prescindiendo de basamentos biológicos, se ha pretendido imponer en las escuelas ideologías arraigadas en determinadas teorías sociológicas subjetivas.-

Que en algunos casos se ha llegado a promocionar el delito del aborto, tipificado en el Artículo 85º del Código Penal de la Nación, recientemente confirmado por el Congreso Nacional.-

Que para la prevención del embarazo adolescente y de las enfermedades de transmisión sexual es necesario fomentar una correcta educación sexual, arraigada en la biología, y que permita conocer el cuerpo humano y las consecuencias de los actos de cada uno; a los efectos de fomentar el uso de correctos métodos anticonceptivos, y que prevengan de distintas enfermedades.-

Que según estadísticas actualizadas, en los últimos años se han disparado a nivel mundial y nacional el contagio de enfermedades de transmisión sexual.-

Que una correcta aplicación de la Ley 26.150 puede identificar y prevenir situaciones de abusos.-

Que es facultad y misión de este Honorable Concejo Deliberante tratar todo tema concerniente a lo que ocurre en la comunidad, máxime cuando las inquietudes son trasladadas a miembros de éste Cuerpo por vecinos que, democráticamente, los han elegido como sus representantes.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1329

ARTÍCULO 1º: Solicítase a Jefatura de Educación Distrital, y al área de Políticas Socioeducativas del distrito, remita copia de los programas y contenidos con los que se está trabajando en Lobos respecto a la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (E.S.I.) en las escuelas públicas del Partido.-

ARTÍCULO 2º: Añádese a la respuesta toda otra información al respecto que resulte de interés.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-